

# NOVENO INFORME PERIODICO DE HONDURAS RESPUESTAS PENDIENTES AL COMITÉ CEDAW

---

## I. Parte I a III:

1. Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE). En proceso de construcción para su aprobación el Protocolo de Atención Integral Para Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual. Se prevé un Acuerdo Ministerial conforme a lo establecido en el Plan de Gobierno.
2. Reforma Código Penal. El Congreso Nacional (CN) a través de la Comisión Legislativa de Equidad de Género presentó propuestas para la revisión integral de este Código, con énfasis en la rectificación de las penas de los delitos contra la vida e integridad de las mujeres y niñas.
3. La Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUIER), trabaja en la formulación del III Plan de Igualdad y Justicia de Género, que se constituye en la Política Nacional de la Mujer, y por primera vez incorpora la visión de interseccionalidades y de alianzas estratégicas con diferentes sectores, un nuevo modelo de intervención en la gestión municipal y desarrollo local a través de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), y el fortalecimiento institucional con una arquitectura orgánica que conlleve a avanzar en el cumplimiento de derechos y adelanto de la mujeres y niñas.
4. Estadística sobre combate de la violencia generalizada y violencia doméstica. En 2021, el registro de incidencia de delitos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del Poder Judicial (PJ) registra:
  - 30% de incidencia en el delito de maltrato familiar;
  - 2% amenazas;
  - 2% lesiones;
  - 33% narcotráfico y
  - 32% portación ilegal de armas.Total, de 2,082 causas judicializadas en flagrancia en los Juzgados de Letras. Emitidas 5,818 sentencias condenatorias por violencia doméstica, declaradas con lugar por los Juzgados de Violencia Doméstica.
5. Mujeres víctimas de violencia domestica- El Ministerio Publico registro de septiembre de 2021 a agosto de 2022:
  - 4,940 mujeres víctimas de violencia doméstica con mecanismos de protección.
  - 26,033 atenciones directas a mujeres víctimas de violencia,
  - 12,762 denuncias atendidas por violencia doméstica.
  - a y delitos de género.
  - 3,119 detenciones a través de 549 medidas de seguridad de detención en casos de violencia doméstica, 1,893 detenciones por violencia intrafamiliar, 337 por delitos sexuales, 340 por desobediencia a mecanismos de seguridad a favor de la víctima.
  - 2,735 sentencias condenatorias (1,852 en violencia doméstica, 613 en violencia intrafamiliar, 233 en delitos sexuales, 19 en quebrantamiento de medidas de seguridad, 18 violencia contra la mujer)

6. El Juzgado de Letras de lo Penal reporto 4,118 requerimientos fiscales, 2,838 por maltrato familiar, 499 por delitos sexuales, 695 por delito de desobediencia a mecanismos de seguridad, 85 por violencia contra la mujer.
7. Fiscalía Especial de Protección a la Niñez entre 2021 y 2022, instruyó 316 denuncias por maltrato por transgresión, 43 por vulneración de derechos, 48 homicidios, 662 denuncias por delitos sexuales, con un total de 1,069 atenciones directas y abordaje inmediato.
8. Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida cuenta con una Sección que investiga muerte de menores con competencia nacional, trabajando de manera complementaria con las demás secciones de la fiscalía, especialmente cuando una muerte es cometida por una estructura criminal organizada y cuando la víctima es extranjera. Para las investigaciones se cuenta con la Unidad de Investigación de Muerte de Menores en Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).
9. El MP aprobó el Manual Único de Investigación Criminal, y el Protocolo de Uso y Procedimientos de la Unidad Móvil para regular y estandarizar las actuaciones de los servicios que se prestarán en la Atención Integral de los Sectores en condición de vulnerabilidad en zonas de mayor incidencia del Delito.
10. Se incrementó el prepuesto de la CICESCT de 7 a 30 millones de lempiras, para cumplir con el Protocolo de Palermo y la persecución de estos delitos.
11. La CICESCT, en alianza con 21 Secretarías de Estado, ICMEC, Fundación Azteca, sector Educación y la Coalición Regional contra la Trata (CORETT) implementan procesos virtuales para la prevención de este delito llegando a más de 10,000 mil NNA. Junto a la UNODC iniciaron un proyecto de prevención en cinco departamentos, en temas de persecución del delito y guías de prevención metodológicas para la prevención del Cibercrimen.
12. La Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente de la Secretaria de Derechos Humanos SEDH, a la fecha ha brindado medidas de protección y asistencia humanitaria a 255 personas desplazadas internamente por la violencia, con el apoyo técnico-financiero del ACNUR. Entre 2021-2022 se han beneficiado 26 núcleos familiares, financiados con fondos del, CICR y ACNUR, gestionados y ejecutados por la SEDH.
13. Asistencia humanitaria como una línea de trabajo conjunta con la institucionalidad pública, ONG y Cooperantes. En caso de desalojos de comunidades indígenas y campesinas, importa la observancia a las normas y estándares de derechos humanos, el 9 de febrero de 2022 se brindó asistencia humanitaria y evitó el desalojo a 100 familias de la comunidad indígena Lenca Tierras del Padre. La SEDH remitió al Poder Judicial una opinión jurídica con enfoque en derechos humanos y estándares internacionales para detener la orden judicial de desalojo. SEMUJER da seguimiento a caso presentado en Wampusirpi, debe aclararse tenencia de la tierra con el Instituto Nacional Agrario INA, por amenaza de desalojo de la Casa de la Mujer.

## **II. Respuesta relativas a la parte III-IV:**

14. En materia de educación virtual y reducción de la brecha digital, se entregaron 21,544 cuadernos de trabajo “Te queremos estudiando en casa”; 33,520 Libros

---

Oficiales y 1,943 Módulos para Padres. Se hizo entrega de 170,000 libros de texto y se dotaron de 56,134 tablets en 3,015 centros educativos a nivel nacional. SEDUC trabaja en el ecosistema “Educatrachos”, que contempla la atención pedagógica digital, equipamiento, transferencia de capacidades y conocimientos a docentes.

15. Política de Inclusión se prioriza la universalización de la educación prebásica y básica, con énfasis en estrategias diferenciadas para los grupos en condición de vulnerabilidad. A través de lineamientos oportunos, que puedan implementar los equipos del nivel descentralizado, considerando los equipos psicológicos y docentes de servicios educativos de atención a la diversidad (SEAD).
16. Con la implementación de la Ruta estratégica de Género se han diseñado campañas programáticas para la erradicación y mitigación de la violencia basada en género en el ámbito educativo a través de la implementación de la metodología tejiendo hilos de emociones dirigida a coordinadores de redes educativas. El diseño e implementación del programa liderazgo transformacional con enfoque de género dirigido a 5,219 directores de centros educativos con temáticas de justicia restaurativa con enfoque de género.
17. En cuanto a los derechos de las mujeres indígenas y Afro hondureñas, con el Programa Nuestras Raíces, se incluyen los componentes; a) participación ciudadana y gobernabilidad; b) defensoría e instrumentos y mecanismos jurídicos, c) educación intercultural y saberes ancestrales; d) infraestructura básica y acceso a servicios públicos; e) fortalecimiento de las estructuras productivas y seguridad alimentaria; y f) cultura y desarrollo socioeconómico: emprendimiento y empresas con pertenencia y abordaje comunitario.
18. La Comisión para la Problemática de la Pesca por Buceo (CIAPEB) y World Vision, certificaron a 11 inspectores para supervisar las condiciones de seguridad laboral en la pesca por buceo de langosta, caracol y pepino de mar, que se realiza en La Mosquitia hondureña. Certificando por primera vez a dos mujeres como inspectoras/marzo 2022.
19. Capacitaciones prácticas y teóricas sobre seguridad marítima y sobre las responsabilidades y competencias de las instituciones vinculadas respectivamente. En proceso de fortalecimiento de conocimientos con la primera guía de buceo seguro, la Declaración Universal de los Derechos de los pueblos indígenas, el Convenio 169 de OIT y el Acuerdo de Solución Amistoso.
20. Medidas concretas que ha tomado el Gobierno de Honduras para reducir la brecha salarial por motivos de género:
  - La Comisión de Salario Mínimo deberá de revisar en base a la práctica, los ajustes al salario mínimo, de acuerdo a los índices económicos y sociales que prevalecen en el país (PIB, IPC, Productividad, Pobreza, Tasas de Desempleo, Tasa de Subempleo Visible e Invisible) y en base a ello negociar la fijación del nuevo salario mínimo, garantizando que el mismo sea por la rama de actividad económica y tamaño de empresa, sin hacer distinción de género.
  - Como iniciativa y apegado al convenio 100 de la OIT, se está elaborando el Primer Informe Sobre la Brecha Salarial.

- La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, será responsable de vigilar, el estricto cumplimiento del pago del salario mínimo, de acuerdo a las normas legales establecidas, garantizando en todo caso la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- En términos comparativos el ingreso de las mujeres en el 2021 es mayor (L.7,473.00) con respecto a los hombres (L.6,796.00), lo cual indica de acuerdo a la brecha salarial, el ingreso por 9.97 %.
- Se están realizando gestiones con Cancillería para el seguimiento al Convenio 189 de la OIT que ofrecen acciones de protección específicas para las trabajadoras domésticas.